

Código Ético para Proveedores y Partners de Sopra Steria

Enero 2022

The world is how we shape it*

sopra  steria

01

Prológo

Este Código deberá aplicarse a toda relación contractual, de clasificación o de homologación, entre Sopra Steria Group (o cualquiera de sus filiales), conjuntamente denominadas "Sopra Steria", y sus proveedores o partners (y/o cualquier empresa filial del proveedor o del partner)¹.

Sopra Steria es partidaria de establecer una verdadera colaboración con sus proveedores y sus partners, favoreciendo las relaciones a largo plazo. Este Código presenta los compromisos de Sopra Steria con sus proveedores y partners, así como los compromisos que espera de éstos.

Para que se establezcan o se mantengan relaciones comerciales con el proveedor o con el partner, es necesaria la adhesión de éstos al presente Código. Al adherirse a este Código, el proveedor o partner acepta que este será de aplicación, desde la fecha de su firma, a todos los contratos celebrados con el proveedor o partner y a aquellos que se encuentren en curso en dicha fecha.

¹Los "Proveedores" se definen como toda persona física o jurídica que suministra a Sopra Steria algún producto o servicio, es decir y sin limitaciones, las siguientes personas físicas o jurídicas: los propios proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas, distribuidores, intermediarios comerciales; Los "Partners" se definen, sin limitaciones, como toda persona física o jurídica, grupo, colectividad, organismo/escuela o entidad con la que Sopra Steria se asocie, temporalmente, para llevar a cabo una acción conjunta en un negocio, una empresa o un proyecto (las alianzas pueden ser de tipo comercial, industrial o tecnológico); Y, de manera más general, cualquier tercero que tenga una relación comercial con Sopra Steria.

El presente Código se aplica al propio proveedor o Partner, así como a sus "filiales y matrices" implicadas en las actividades realizadas en virtud de la relación comercial con Sopra Steria.

Una "Filial" es toda entidad controlada por el proveedor o el partner que controle directa o indirectamente el proveedor o partner, en el sentido del derecho aplicable. Se entiende por entidad controladora aquella persona física o jurídica que posea, directa o indirectamente, una fracción del capital que le confiera la mayoría de los derechos de voto en las juntas generales de esa sociedad ; o que disponga ella sola de la mayoría de los derechos de voto de esta sociedad en virtud de un acuerdo firmado con otros socios o accionistas, siempre que no sea contrario al interés de la sociedad ; o que determine de hecho -por los derechos de voto de que dispone- las decisiones en las juntas generales de esa sociedad; o que sea socio o accionista de esa sociedad, con capacidad para nombrar o revocar la mayoría de los miembros de los órganos administrativos, de dirección o de supervisión de esa sociedad; o que disponga, directa o indirectamente, de una fracción de los derechos de voto superior al 40 %, y que ningún otro socio o accionista posea, directa o indirectamente, una fracción superior a la suya. Se entiende que dos o varias personas que actúan conjuntamente controlan a otra cuando determinen de hecho las decisiones que se toman en junta general.

02

Compromisos de Sopra Steria

Política de colaboración

Sopra Steria favorece el establecimiento de una relación de colaboración a largo plazo con sus proveedores y partners y estará siempre pendiente de dicha perpetuidad. Sopra Steria tiene especialmente en cuenta el riesgo de dependencia mutua en sus relaciones con sus proveedores y partners.

Equidad y transparencia

Sopra Steria fomenta y promueve la competencia leal entre los proveedores y los partners. Sopra Steria garantiza que la selección de proveedores y partners se lleva a cabo de acuerdo con procedimientos transparentes y equitativos, por ejemplo, a través de concursos, consultas o licitaciones basados en criterios objetivos.

Confidencialidad y Propiedad Industrial e Intelectual

En el marco de sus relaciones comerciales con sus proveedores y sus partners, Sopra Steria se compromete a proteger la confidencialidad de las informaciones y de los datos que le hayan sido transmitidos y que no sean públicamente disponibles, así como los derechos de propiedad industrial e intelectual pertenecientes a sus proveedores y partners.

Plazos de pago

Sopra Steria se compromete a respetar los plazos de pago previamente negociados y acordados de conformidad con la normativa/legislación aplicable.

Procedimiento amistoso y recurso a los Tribunales

Para cualquier disputa o posible reclamación a la que pudiera dar lugar un contrato celebrado con un proveedor o con un partner (relativo a su validez, su interpretación, su cumplimiento o incumplimiento, o su terminación), Sopra Steria favorece un intento de solución amistosa entre las partes, con anterioridad a emprender cualquier acción legal, conforme al siguiente procedimiento: a solicitud escrita de una de las partes indicando los aspectos de la disputa, las partes (incluyendo al menos un miembro de su respectiva Dirección General) se reunirán en un plazo de treinta (30) días para buscar una solución amistosa a la resolución de la disputa. Las partes participarán en este proceso de conciliación convencional de buena fe y con espíritu de lealtad y cooperación. Toda la información intercambiada durante este procedimiento se considerará confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que las partes no alcancen una solución amistosa dentro de un plazo de sesenta (60) días desde la solicitud de una de las partes, cualquier controversia o reclamación será competencia exclusiva de los tribunales competentes.

Mecanismo de alerta

Sopra Steria promueve una cultura de confianza, basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento, y anima a sus proveedores y partners a compartir sus inquietudes sobre situaciones o comportamientos que van en contra de los principios descritos en este Código mediante el uso de una dirección de correo electrónico específica: ethics@soprasteria.com.

03

Compromisos del proveedor o partner

ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

El proveedor o partner se compromete a respetar todas las leyes, normativas y reglas aplicables a la ética de los negocios.

Lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias

El proveedor o partner se compromete a respetar las leyes, normativas y reglas internacionales y nacionales relativas a la prevención y lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias. Concretamente, el proveedor o partner:

- _ Se compromete a no realizar ningún acto de corrupción y de tráfico de influencias;
- _ Se compromete a poner en marcha acciones destinadas a prevenir los riesgos de corrupción;
- _ Se compromete a abstenerse de ofrecer o de aceptar cualquier contrapartida de valor (dinero, bienes y servicios, regalos, viajes, entretenimientos, hospitalidad, etc.) con el fin de obtener o conceder una ventaja indebida;
- _ Se compromete a registrar contablemente todas las prestaciones realizadas en el marco del contrato.

Prevención y gestión de los conflictos de intereses

El proveedor o partner se compromete a evitar todo tipo de conflictos de intereses susceptibles de obstaculizar la capacidad de sus empleados para comportarse de una manera objetiva e imparcial en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. El proveedor o partner se compromete a informar a Sopra Steria de cualquier riesgo de conflicto de intereses que pueda existir en el marco de sus relaciones, principalmente en caso de existir algún vínculo entre el proveedor o partner y cualquier persona física o jurídica implicada en la fase de selección o de ejecución de las prestaciones. En este sentido, se adjunta una Declaración de conflicto de intereses al presente Código.

Competencia leal

El proveedor o partner se compromete a respetar todas las leyes, normativas y reglas aplicables en materia de prácticas anticompetitivas, incluidos, entre otras cosas, la fijación de precios, los cárteles o los abusos de posición dominante.

Prohibición de blanqueo

El proveedor o partner tiene prohibido realizar o participar en cualquier práctica constitutiva de blanqueo de bienes, rentas o capitales

Respeto de la normativa en materia de sanciones económicas y de control sobre las exportaciones

El proveedor o partner acepta abstenerse de realizar cualquier actividad que infrinja las leyes, las normativas y las normas internacionales y nacionales aplicables en relación con las sanciones económicas, incluidos los controles de exportación, los embargos y otras restricciones comerciales. Esta obligación será de aplicación durante toda la duración de la relación contractual con Sopra Steria y se tendrán en cuenta los cambios en las leyes, normativas y normas internacionales y nacionales aplicables.

03

Compromisos del proveedor o partner

RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA Y DEL MEDIO AMBIENTE

El proveedor o partner se compromete a respetar todas las leyes, normativas y reglas reconocidas a nivel internacional, relativas a los derechos humanos, las libertades fundamentales, el respeto de la persona, la salud y la seguridad y, concretamente la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y la “Declaración de la Organización Internacional del Trabajo” (OIT).

Diversidad, igualdad de oportunidad y respeto de la persona

El proveedor o partner se compromete a respetar y promover los principios de diversidad e igualdad de oportunidades. Queda prohibida cualquier forma de discriminación, incluida, sin ánimo limitativo, la discriminación basada en el origen étnico, social o cultural, el sexo, la edad, las características físicas, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, el estado civil o la pertenencia sindical. El proveedor o partner se compromete a mantener un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto.

Prohibición del trabajo forzado

El proveedor o partner se obliga a no recurrir a cualquier forma de trabajo servil, forzado u obligatorio, y a toda forma de esclavitud. Asimismo, se obliga a no recurrir al trabajo infantil.

Respeto de las condiciones de trabajo

El proveedor o partner se obliga a no recurrir a cualquier forma de trabajo clandestino o encubierto. Como empleador, el proveedor o partner se compromete a respetar sus obligaciones en materia fiscal y laboral, y a remunerar a sus empleados de acuerdo con las leyes vigentes. Entre otras cosas, el proveedor o partner se compromete a respetar las reglas laborales relativas al diálogo social y al derecho sindical. El proveedor o partner se compromete a ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo sano y a adoptar las medidas preventivas adecuadas en materia de salud y seguridad del personal y de terceros.

Protección y seguridad de los datos de carácter personal

El proveedor o partner se compromete a respetar todas las normativas relativas a la protección y a la seguridad de los datos de carácter personal.

Protección del medio ambiente

El proveedor o partner se compromete a:

- Reducir el impacto medioambiental de sus edificios, productos, servicios y actividades, y a contribuir a los objetivos de reducción de emisiones de gas de efecto invernadero asociadas;
- Prevenir la contaminación que se derive de su actividad;
- Contribuir a la economía ‘bajo-carbono’;
- Preservar los recursos naturales y la biodiversidad;
- Controlar los riesgos asociados a la utilización de productos químicos y peligrosos;
- Favorecer la economía circular, gestionar los residuos reduciéndolos todo lo posible y maximizando su reciclado.

04

Adhesión del proveedor o del partner

El proveedor o partner se adhiere al presente Código y se compromete a trabajar respetando los principios contenidos en el mismo, mientras dure el proceso de homologación y de selección, así como durante toda la relación contractual con Sopra Steria.

El proveedor o partner se compromete igualmente a dar a conocer el presente Código a todos sus empleados, representantes, agentes, así como a sus propios proveedores y partners sea cual sea su estatus.

El proveedor o partner certifica que está informado de que el incumplimiento del presente Código puede conllevar la suspensión o incluso la resolución anticipada de cualquier contrato/acuerdo existente con Sopra Steria. El proveedor o partner se compromete a notificar a Sopra Steria de forma inmediata y por escrito, cualquier suceso o circunstancia que pudiera conducir al incumplimiento de estos compromisos.

Nombre / Denominación social del proveedor/partner:

Nombre y apellido del declarante:

Cargo/Función/Puesto en el proveedor/partner:

En

a

Firma:

05

Declaración de conflicto de intereses

Para gestionar situaciones de conflicto de intereses, el representante del proveedor o partner declara que, a su leal saber y entender:

Ningún asalariado o mandatario social de Sopra Steria Group SA o de sus filiales que haya intervenido en el proceso de compra o que sea susceptible de influir en la relación comercial con el proveedor/partner:

- a) Es asalariado, mandatario social, accionista o beneficiario efectivo del proveedor/partner;
- b) Mantiene relaciones de negocio, comerciales o financieras con el proveedor/partner, directamente o por persona interpuesta, fuera del marco de sus actividades en Sopra Steria Group SA o en sus filiales;
- c) Está directamente emparentado (e.: cónyuge, pareja, hermanos, descendientes o ascendientes inmediatos...) con alguna de las personas de las situaciones a) o b).

Aparte de los casos mencionados, a continuación:

05

Declaración de conflicto de intereses

El representante del proveedor o partner reconoce que cualquier declaración falsa o la ausencia de rectificación de una declaración errónea o incompleta es susceptible de poner fin a la relación comercial entre Sopra Steria y el proveedor o partner y podría exponerles a acciones judiciales por parte de Sopra Steria.

Nombre / Denominación social del proveedor o partner:

Nombre y apellido del declarante:

Cargo en el proveedor o partner:

En

a

Firma:

Esta declaración debe ser remitida a Sopra Steria:

Por email: edeclaration.compliance@soprasteria.com

Por correo ordinario: Sopra Steria, Direction du contrôle interne, 6 avenue Kléber, 75116 Paris, France.



The world is how we shape it*

sopra  steria